



### **CERTIFICACIÓN**

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No. 4 del Acta Número 010 de la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva celebrada de manera electrónica los días catorce y veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete respectivamente en aplicación a lo establecido en el artículo 113 último párrafo de la Ley General de la Administración Pública.-Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes y en atención a documentación soporte, Dictamen Legal emitido por el Departamento Legal de SANAA se emite la siguiente Resolución: Vista para resolver lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana del SANAA, en relación a la **Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”**, según consta en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 5 de Diciembre del 2017, dirigido al Departamento de Licitaciones y Contrataciones, el que literalmente dice: “...en referencia al memorándum No.DLC-363-2017, donde nos comunica de que la licitación aún no se aprueba por la Junta Directiva y haciendo referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la Licitación de Cemento, y que al día de hoy estaríamos con 12 días de espera del pronunciamiento de los miembros de la Junta Directiva, hacemos de su conocimiento que a la fecha hemos estimado que la compra ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y asimismo podemos solicitar la compra del cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



pago".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de noviembre del 2017 la Comisión Evaluadora emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA", mediante el cual se recomienda salvo mejor criterio de la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **Adjudicar** únicamente el Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris, por un monto de **SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 707,250.00)** a la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICONSA) y **fracasar** el Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾", en virtud de que el monto ofertado para dicho lote sobrepasa la disponibilidad presupuestaria establecida por SANAA.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de Noviembre del 2017 el Departamento de Licitaciones y Contrataciones mediante memorándum DLC-348-2017 remite para aprobación de Junta Directiva del SANAA el Dictamen Legal No. DL-829-2017 y Resolución del Proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de Noviembre del 2017 la Administración de la División Metropolitana, mediante memorándum JDA-568-2017, solicitó al Departamento de Licitaciones un informe del estatus de las diferentes licitaciones de la División Metropolitana.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de Diciembre del 2017 el



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



Departamento de Licitaciones mediante memorándum DLC-363-2017, en respuesta a lo solicitado por la División Metropolitana, informa sobre el estado de los procesos de licitación de la División Metropolitana; en relación a la Licitación Pública No.SANAA-DM-08-2017 en dicho memorándum el Departamento de Licitaciones informa que el Dictamen y Resolución de la licitación fue recibido en la Gerencia General el 17 de noviembre del 2017 y sometido a aprobación de Junta Directiva, en sesión extraordinaria de manera electrónica el 23 de noviembre del 2017, y que aún no se obtenía la aprobación por parte de los miembros de Junta Directiva.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 5 de Diciembre del 2017 la Gerencia División Metropolitana mediante memorándum GDM-1209-2017, dirigido al Departamento de Licitaciones y Contrataciones, el que literalmente informa y manifiesta literalmente lo siguiente: "...en referencia al memorándum No.DLC-363-2017, donde nos comunica de que la licitación aún no se aprueba por la Junta Directiva y haciendo referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la Licitación de Cemento, y que al día de hoy estaríamos con 12 días de espera del pronunciamiento de los miembros de la Junta Directiva, hacemos de su conocimiento que a la fecha hemos estimado que la compra ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y asimismo podemos solicitar la compra del cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y pago".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de Diciembre del 2017 el Departamento de Licitaciones y Contrataciones, mediante memorándum DLC-365-2017 informa a la Gerencia General sobre lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



(500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de diciembre del 2017 el Departamento de Licitaciones mediante memorándum DLC-367-2017 solicitó al Departamento Legal Opinión Legal sobre lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana según consta en memorándum GDM-1209-2017, en relación a la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de Diciembre del 2017 el Departamento Legal mediante memorándum DL-907-2017 emite Opinión Legal en relación a lo manifestado por la División Metropolitana; pronunciándose salvo mejor criterio de la siguiente manera: "De acuerdo al memorándum No. GDM-1209-2017, de fecha 5 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Carlos Hernández Jefe del Departamento División Metropolitana, mediante el cual hace referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la licitación de cemento por parte de la Junta Directiva, por lo cual la compra de dicho material ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y así mismo solicita la compra de cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y pago; por lo tanto en virtud del memorándum antes expuesto este Departamento es de la opinión que se deje sin valor efecto el proceso de licitación de cemento ya que de acuerdo a la justificación del Ingeniero Carlos Hernández la problemática que en estos momentos está pasando el país dificulta realizar trabajos contemplados con dicho insumo así como también la tardanza de aprobación por parte de la Junta

4



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



Directiva, por lo que procede emitir proyecto de Dictamen y Resolución para la Junta Directiva”.- **POR TANTO:** La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) considerando lo establecido en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 5 de diciembre del 2017, las Bases de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, en el Formulario de Presentación de Oferta que establece en el inciso l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que se reciban; lo cual también forma parte esencial de la oferta presentada por la empresa oferente, Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017 en relación a la restricción de la garantía constitucional de libertad de locomoción, por un plazo de 10 días a partir de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017, el cual entre otros considerandos manifiesta: “...Que la magnitud de las acciones violentas y vandálicas que han ejecutado en varias regiones del país, así como la agresión a los ciudadanos pacíficos, las amenazas a estos, el cierre de vías públicas, quema de llantas, y las reiteradas violaciones a la garantías constitucionales de libre circulación, libre tránsito, ponen en peligro la seguridad y la integridad personal de la ciudadanía, con lo cual estas personas rebasan su derecho constitucional a manifestarse libremente y que por lo tanto es necesario y urgente adoptar las medidas para garantizar la seguridad de las personas, mantener el orden público y el estado de derecho”, Opinión Legal según consta en el memorándum DL-907-2017 de fecha 11 de diciembre del 2017 y memorándum DL-913-2017 de fecha 13 de Diciembre del 2017 mediante el cual se emite Dictamen Legal a lo manifestado por la División



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



Metropolitana del SANAA.- **RESUELVE: PRIMERO: Aprobar** el Dictamen del Proceso de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”.- **SEGUNDO: Dejar sin valor ni efecto** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, en virtud de lo indicado en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 05 de diciembre del 2017, las bases de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, Formulario de Presentación de Oferta, inciso l), Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017, Opinión Legal según consta en el memorándum DL-907-2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, memorándum DL-913-2017 de fecha 13 de Diciembre del 2017 mediante el cual se emite Dictamen Legal a lo manifestado por la División Metropolitana del SANAA.- **TERCERO:** Instruir a quien corresponda que continúe con el trámite correspondiente, notificando a los oferentes sobre lo resuelto por la junta Directiva en relación al proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”.- **NOTIFIQUESE.-**

6



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  
**ING. ROBERTO E. ZABLAH**  
Secretario Junta Directiva

